

Hoy doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el 12 de agosto hogaño, a las 11:20 horas, a la sede judicial se allegó solicitud de levantamiento de medidas cautelares y el 6 de septiembre hogaño, a las 11:04 horas, se allegó solicitud de terminación del proceso al correo institucional del Juzgado, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2016-00169-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	JULIO ROBERTO CASTRO RODRÍGUEZ.
ASUNTO:	REQUIERE SECUESTRE RINDA CUENTAS
EJECUTADO:	CARLOS JULIO RUÍZ.

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022).

OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN

Ingresa al Despacho a resolver las solicitudes de *“levantamiento de la medida que pesa sobre el bien, embargado y secuestrado dentro del presente proceso por pago total y efectiva de la obligación”*, presentada el día 12 agosto y la solicitud allegada el 6 de septiembre, fechas del presente año, donde peticiona: *...la terminación del presente proceso ya que la parte DEMANDADA, realizó el pago total y efectivo de la obligación”*, presentadas por el ejecutante Julio Roberto Castro Rodríguez.

Previamente a resolver favorablemente las solicitudes, se ordena requerir a la auxiliar judicial que actuó como secuestre Dra. Leidy Andrea Rojas Bustamante, a la dirección Carrera 9 N° 19-86, apartamento 94, oficina 407 de Tunja, adscrita a la empresa ORACROS SAS; para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, rinda cuentas definitivas y comprobadas de la gestión realizada como secuestre del inmueble.

Adviértasele que las correspondientes cuentas las podrá realizar dentro del término concedido, a través del correo electrónico institucional j01prmpalumbita@cendoj.ramajudicial.gov.co. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 040 FIJADO HOY 22-09-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4094b9f442c9ef21e128bce4fbe7afb7856f092563bfe44941a94adc529867**

Documento generado en 21/09/2022 10:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>